



Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2019-00368-00
Demandante	BANCO COOMEVA SA BANCOOMEVA
Demandado	ALFREDO BLANCO NUÑEZ
Cuantía	Menor

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho la presente demanda Ejecutiva, instaurada por BANCO COOMEVA SA BANCOOMEVA, actuando a través de apoderado judicial, contra ALFREDO BLANCO NUÑEZ, con número de radicado 080014053011-2019-00368-00, informándole que se encuentra anexo al expediente solicitud impetrada por el apoderado de la parte ejecutante en donde adicionar el auto que ordena seguir adelante la ejecución. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla, Noviembre 22 de 2021.

El secretario

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. NOVIEMBRE VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, observa el despacho nuestro estatuto procesal vigente en el inciso 3º del artículo 287 señala: "Los autos solo podrán adicionarse de oficio dentro del término de su ejecutoria, o a solicitud de parte presentada en el mismo término." De conformidad con lo anterior y como quiera que fue dentro del término se accederá a lo solicitado por el togado profesional.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con el Art. 599 del C.G.P., el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.**

RESUELVE:

1.- **Adiciónese** el numeral 1 del auto de fecha Noviembre 19 de 2019, el cual quedara así: Seguir adelante la presente ejecución, tal como viene ordenado en el auto de mandamiento de pago junio 10 de 2019 y en su corrección agosto 09 de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE
BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 0116

Hoy: 23 Noviembre de 2021.

**FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO**